Alcaldía de
UBALÁ

RESOLUCIÓN No. 280 DE 2026
(Noviembre 05)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR CONCURSO DE MERITOS 08 DE 2026.

Por medio de la cual se ordena la Apertura de Convocatoria Pública por concurso de méritos No. 08 de 2026, para la presentación de propuestas para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993,la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que es necesario adelantar el proceso por concurso de méritos para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.**

Que el Municipio realizó los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 24, 25-7, 25-12, 26-3, 78, 80 Y 81 de la Ley 80/93, y el decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se publica la presente Resolución de apertura.

Qué no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, publicado en el SECOP durante los cinco días.

Que se recibió una peticion para limitar la convocatoria a mipymes por JORGE ELVECIO BAQUERO identificado con cedula 19.204.123-3; Motivo por el cual no se cumplieron las condiciones para limitar la convocatoria a mipymes colombianas.

Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido en el numeral 1° de estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la apertura de Convocatoria Pública por concurso de méritos No. 08 de 2026, haciendo invitación a las personas naturales o jurídicas legalmente capaces, que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Ley, para que presenten Propuesta para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.**

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la oferta más favorable para el municipio, se efectuará mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 DE OCTUBRE DE 2006	[Enlace SECOP]
Publicación estudios y documentos previos	29 DE OCTUBRE DE 2006	[Enlace SECOP]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	29 DE OCTUBRE DE 2006	[Enlace SECOP]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 DE OCTUBRE DE 2006	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CM-08-2026
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	29 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 -5.00 PM	[Enlace SECOP]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	04 DE NOVIEMBRE DE 2026 - 5.00 PM	[Enlace SECOP]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	04 DE NOVIEMBRE DE 2026 - 5.00 PM	[Enlace SECOP]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	05 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	05 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	07 de Noviembre de 2026 - 8.00 am	[Enlace SECOP]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de Noviembre de 2026 - 4.30 pm	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de Noviembre de 2026 - 5.00 pm	[Enlace SECOP]
Plazo máximo para expedir Adendas	un dia antes del cierre	[Enlace SECOP]
Fecha de cierre del Proceso de	11 de Noviembre de 2026 - 5.00	[Enlace SECOP]

Contratación	pm	
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	11 de Noviembre de 2026 - 5.00 pm	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	12 Noviembre al 13 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Publicación del informe inicial de evaluación	13 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 14 de Noviembre **Hasta:** 18 de Noviembre de 2026 - 6.00 pm	[Enlace SECOP]
Publicación del informe final de evaluación	19 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Carrera 3 No. 2-38 Piso 2, UBALA Cundinamarca
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	20 de Noviembre de 2026 - 8.00 am	[Enlace SECOP]
Firma del contrato	dos dias habiles / para oferentes plurales dos dias despues de alegado el rut	[Enlace SECOP]
Entrega de Garantías	dos dias habiles	[Enlace SECOP]
Aprobación de Garantías	dos dias habiles	[Enlace SECOP]

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA A VEEDURIAS: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad dentro de las etapas pre contractual, contractual y post contractual, del presente proceso de contratación, de conformidad con la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Para atender este compromiso la Entidad cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la suma total de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 305.238.150,00).** Valor que se encuentra amparado con el CDP.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026100027 – SECRETARÍA HACIENDA 426 – SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR)	21 de octubre de 2026	$ 305.238.150,00

BIENIO SGR.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Ubalá Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año 2026.

MANUEL FERNANDO CALDERON PAEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Wilson Ardiala Romero / asesor jurídico externo